

35

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESISTENCIA, 13 DIC 2017

VISTO:

El Decreto N° 511/00; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta para el registro creado por el Decreto de referencia el siguiente Documento:

CONVENIO PRODUCTIVO ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 425 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN; suscrito el día 06 de diciembre de 2017, entre el Gobernador de la Provincia, Ingeniero Oscar Domingo Peppo y el Ministerio de Producción de la Nación, representado por el señor Secretario de Integración Productiva, Licenciado Don Fernando Raúl Premoli; **siendo su objetivo:** Sentar las bases para la cooperación entre la Provincia y el Ministerio, a los fines de implementar planes de acción específicos para cada sector productivo, teniendo como punto de partida las condiciones que se describen en el Anexo del aludido Convenio y dan cuenta del trabajo que las partes vienen desarrollando con anterioridad;

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dispóngase el registro y archivo en la Dirección de Contralor y Normatización, del Documento descrito en los Considerandos.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2717



Sr. HORACIO REY
Secretario General
de Gobierno y Coordinación

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Beatriz Barrios
Jefe Dpto. Gestión Administrativa a/c
Dcción. Coordinación Administrativa
GOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización

CONVENIO PRODUCTIVO ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 425 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

Entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN (en adelante, el "MINISTERIO"), representado en este acto por el señor Secretario de Integración Productiva, Licenciado Don Fernando Raúl PREMOLI (M.I. N° 22.703.908), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO (en adelante, la "PROVINCIA"), representado en este acto por el señor Gobernador de la citada provincia, Don Oscar Domingo PEPPPO (M.I. N° 12.595.335), por la otra, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Subsuelo 145, Resistencia, Provincia del CHACO (en adelante y en conjunto, "LAS PARTES"), y

CONSIDERANDO:

Que, una de las metas del Gobierno Nacional es elaborar planes de desarrollo productivo para fortalecer a las economías regionales de todo el país.

Que el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, modificatorio de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, establece entre los objetivos del "MINISTERIO" promover el desarrollo productivo regional a través de relaciones de cooperación con las Provincias y Municipios.

Que, a través de la Planilla Anexa al Artículo 5° del Decreto N° 1 de fecha 4 de enero de 2016 se aprobaron los objetivos de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, entre los cuales se encuentran los de entender en todos los aspectos concernientes a la integración productiva, institucionalizar espacios de diálogo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quain
Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización

permanente en los territorios provinciales con el fin de mejorar la articulación pública - privada entre gobiernos provinciales, locales, actores del sector productivo y Organizaciones de la Sociedad Civil, y promover las políticas y beneficios que ofrece el "MINISTERIO" a través de acciones de comunicación descentralizadas en el territorio.

Que, a fin de cumplir con las responsabilidades y los objetivos expresados, mediante la Resolución N° 425 de fecha 31 de agosto de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, se creó el Programa "Agendas de Desarrollo" (en adelante el "PROGRAMA") a los efectos de coordinar, por un lado, con las Provincias, y por otro, con todas las áreas del "MINISTERIO", la planificación e implementación estratégicas de las políticas productivas en las Provincias.

Que, en el marco del "PROGRAMA", "LAS PARTES" se encuentran trabajando conjuntamente en la elaboración de planes de acción específicos para impulsar los sectores productivos de cada provincia, consensuando metas y prioridades, y coordinando herramientas y políticas productivas existentes para promover el desarrollo regional.

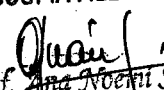
Que, en virtud de lo expuesto, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Productivo (en adelante, el "CONVENIO"), sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El "CONVENIO" tiene por objeto sentar las bases para la cooperación entre la "PROVINCIA" y el "MINISTERIO" a los fines de implementar planes de acción específicos para cada sector productivo, teniendo como punto de partida los documentos que se adjuntan como Anexo del presente "CONVENIO" y dan cuenta del trabajo en conjunto que "LAS PARTES" vienen desarrollando con anterioridad.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LAS PARTES", a los fines dispuestos en la Cláusula Primera del "CONVENIO", conformarán Mesas de Trabajo para establecer un plan de acción específico y/o realizar el seguimiento de su ejecución.

Las Mesas de Trabajo estarán integradas por funcionarios, autoridades y/o equipos técnicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización

propuestos por cada una de "LAS PARTES".

CLÁUSULA TERCERA: En caso de corresponder, "LAS PARTES" podrán celebrar Convenios Específicos con diferentes actores, con el objeto de llevar adelante y/o ejecutar las tareas y/o los proyectos que se programen en virtud del "CONVENIO" y/o los planes de acción específicos para cada sector productivo y con el fin de fijar la metodología de acción, establecer los objetivos, programas, plazos, responsabilidades, equipamiento y personal.

CLÁUSULA CUARTA: Los derechos de propiedad intelectual, el uso, difusión y/o eventual aprovechamiento económico que pretenda darse a los resultados parciales y/o definitivos obtenidos a través de la ejecución de las tareas que se lleven a cabo en virtud del presente "CONVENIO", serán objeto de tratamiento en los Convenios Específicos antes referidos.

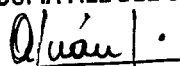
CLÁUSULA QUINTA: El "CONVENIO" tendrá una vigencia de UN (1) año a partir del día de su firma y se prorrogará automáticamente por períodos iguales siempre y cuando ninguna de "LAS PARTES" decida terminarlo mediante notificación fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos a la fecha de vencimiento de cada período.

CLÁUSULA SEXTA: Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente "CONVENIO", comunicando su voluntad en tal sentido mediante notificación fehaciente con SESENTA (60) días de antelación. En este supuesto, se mantendrán las obligaciones a cargo de "LAS PARTES", respecto de las actividades que tengan principio de ejecución al producir efectos la eventual rescisión, las que continuarán desarrollándose hasta su finalización, dentro de los límites permitidos por los recursos presupuestados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La firma del "CONVENIO" no implica erogación alguna ni promesa de asistencia financiera ni en especie por parte de los firmantes.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante la celebración del presente "CONVENIO", la "PROVINCIA" quedará habilitada a presentar proyectos para la obtención de asistencia técnico financiera con el objetivo de ejecutar acciones de fortalecimiento de las capacidades provinciales

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

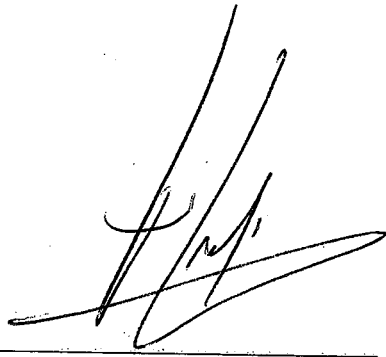

Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización

para el desarrollo de la integración productiva, en el marco del "PROGRAMA" y de lo que a tales fines se establezca en el Reglamento Operativo.

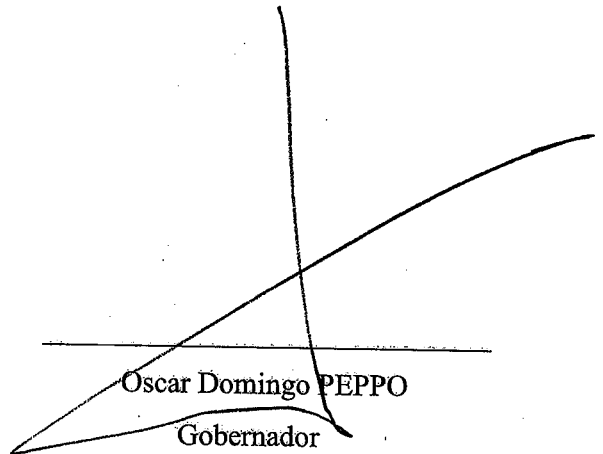
CLÁUSULA OCTAVA: En caso de controversia, diferencias de interpretación y/o incumplimiento de las cláusulas del presente "CONVENIO", "LAS PARTES" se comprometen a intentar solucionar sus diferencias a través de sus representantes institucionales y técnicos.

En caso de no ser posible arribar a un acuerdo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, y constituyendo domicilio a todo efecto, en los consignados en el encabezado del presente "CONVENIO".

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, a los días del mes de de 2017.



Fernando Raúl PREMOLI
 Secretario de Integración Productiva
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
 DE LA NACIÓN



Oscar Domingo PEPO
 Gobernador
 PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noami Suarez
 Prof. Ana Noami Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Deción. Contralor y Normalización



ANEXO AL CONVENIO PRODUCTIVO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 425 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

El presente Anexo al "CONVENIO" expone las bases del acuerdo que orientará la política productiva Nacional en la "PROVINCIA". A su vez, sella el compromiso de "LAS PARTES" de seguir trabajando en conjunto para generar las condiciones que permitan viabilizar inversiones productivas latentes y crear más y mejor empleo en la "PROVINCIA".

La agenda de trabajo que el "MINISTERIO" establece con las Provincias, se enmarca en el compromiso del Gobierno Nacional por federalizar la producción y potenciar las economías regionales; en este sentido, la región que comprende el Plan Belgrano tiene especial relevancia debido a la desigualdad que existe entre el norte y el resto del país.

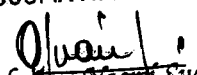
A lo largo del año 2016, se llevó adelante una agenda de trabajo entre la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN y la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CHACO Y el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS del Gobierno de la "PROVINCIA" para definir las bases de cooperación entre ambas jurisdicciones que permitan promover el desarrollo productivo de la "PROVINCIA". Esta agenda incluyó el aporte de empresarios y de las Pequeñas y Medianas Empresas, en adelante las "PyMEs", locales, así como también el de las Organizaciones de la Sociedad Civil presentes en la "PROVINCIA".

El presente Anexo al "CONVENIO" resume el acuerdo alcanzado entre la Nación y la Provincia acerca de las metas orientativas de gestión, los sectores productivos que "LAS PARTES" consideran necesario impulsar, y los condicionantes que serán abordados de manera conjunta y coordinada para impulsar el desarrollo provincial.

Esta agenda, también incluye, la participación de los MINISTERIOS DE AGROINDUSTRIA, TRANSPORTE, TURISMO, e INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN, y el aporte de empresarios y las "PyMEs" locales, así como también de organizaciones de la sociedad civil chaqueña.

1. BASES DEL ACUERDO PRODUCTIVO.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización



El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN, el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO y la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS de la "PROVINCIA", coinciden en que es preciso consensuar prioridades y metas para enfocar sus esfuerzos de gestión y así impactar eficazmente en la economía provincial. Se presentan a continuación los objetivos que orientarán el accionar coordinado de "LAS PARTES".

A. IMPULSO A SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL.

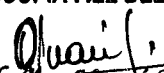
Luego de haber estudiado el potencial de cada sector en lo que se refiere a su capacidad para generar empleo, agregar valor e internacionalizar productos, "LAS PARTES" acordaron la selección de sectores y actividades económicas en torno a los cuales se desarrollarán planes de acción específicos, independientemente del impulso a todas las actividades que propendan al desarrollo productivo de la "PROVINCIA". Así, se presenta a continuación la convergencia entre los objetivos de política productiva que promueve cada una de "LAS PARTES".

- Foresto – Industria.
- Complejo Textil.
- Complejo Oleaginoso.
- Complejo Ganadero.
- Agricultura familiar.
- Complejo TIC.
- Complejo Metalmecánico - es una industria en desarrollo.
- Turismo.

La "PROVINCIA" identificó proyectos relevantes para impulsar el desarrollo de los sectores productivos priorizados. A los efectos de impulsarlos, la Nación y la Provincia conformarán mesas de trabajo multidisciplinarias.

B. GENERACIÓN DE EMPLEO PRIVADO FORMAL A PARTIR DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemi Suarez
Jefe Departamento Contralor e/c
Dcción. Contralor y Normatización



El segundo punto que "LAS PARTES" acuerdan es trabajar conjuntamente para generar las condiciones que permitan aumentar los niveles de inversión y con ello favorecer la creación de empleo privado formal. Se espera que el trabajo articulado con la "PROVINCIA" tenga como resultado la creación de más y mejor empleo a partir de la creación neta de empresas.

Para cumplimentar esta meta, el "MINISTERIO" articula con otros Ministerios para identificar y atender los condicionantes estructurales que enfrentan los sectores productivos, fundamentalmente los vinculados al déficit de infraestructura y los elevados costos logísticos que afectan a la producción, así como también las trabas burocráticas y normativas que impiden el desarrollo de los sectores priorizados.

Paralelamente, se está trabajando en la facilitación de la inversión productiva, apoyando proyectos productivos específicos a través de las herramientas y programas del "MINISTERIO".

C. IMPULSAR LA INSERCIÓN INTERNACIONAL A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.

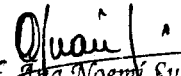
La inserción inteligente al mundo es uno de los ejes principales de la política gubernamental, y un punto fundamental del presente Anexo al "CONVENIO".

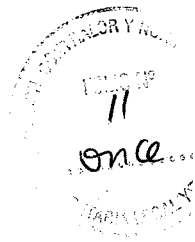
La Nación y la Provincia establecerán una estrategia coordinada para potenciar el desarrollo exportador chaqueño en los próximos años, buscando incrementar los valores exportados, diversificar los productos y mercados de destino, y aumentar la cantidad de las "PyMEs" exportadoras.

2. CONDICIONANTES DEL DESARROLLO PRODUCTIVO

Para potenciar los sectores productivos es necesario resolver los cuellos de botella que enfrentan y que están relacionados fundamentalmente con el déficit en infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, energética e hídrica, así como también con cuestiones normativas y burocráticas de orden Nacional y Provincial.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización



2.1. INFRAESTRUCTURA

Los principales problemas logísticos comunes a toda la región son la Insuficiente y/o deficiente infraestructura vial en ciertos corredores y en los pasos de frontera.

En rasgos generales, las largas distancias que separan la región de los puertos y los grandes centros de consumo del país y el escaso volumen relativo de su producción respecto de la Región Pampeana, plantean importantes desafíos desde la perspectiva del transporte.

La baja densidad y volumen del comercio al interior del Noreste Argentino (NEA) tienen un impacto negativo en las actividades logísticas de las empresas de la región (siendo las "PyMEs" las más afectadas) que se refleja en altos costos de transporte, e ineficiencias operativas que causan niveles muy elevados de inventarios.

Existe también un marcado contraste entre las capacidades de las grandes empresas y las "PyMEs" establecidas en la región. Actualmente la "PROVINCIA" cuenta con un complejo multimodal de cargas en el Puerto de Barranqueras – Vilelas y con ONCE (11) Parques Industriales Provinciales distribuidos por todo el territorio.

Objetivos generales:

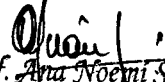
Plataforma logística integrada:

- Centro de transferencia de carga: terrestre, ferroviario, aéreo, fluvial.
- Optimización de sistema ferroviario.
- Recategorización del Aeropuerto de Sáenz Peña.
- Puerto Las Palmas. Conexión con la REPÚBLICA DEL PARAGUAY: Puente Curupaytí-Las Palmas.
- Refuncionalización del Puerto de Barranqueras.
- Refuncionalización del Aeropuerto de Resistencia.

2.1.1. Red Vial:

Obras Viales provinciales:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización



Prioridad	Proyecto	Inversión
ALTA	Ruta Provincial N° 13: Empalme RN N° 11 - Empalme RN N° 95 - Villa Ángela	\$ 3.378.240.000
ALTA	Ruta Provincial Juana Azurduy - RP N° 100 - Miraflores - Empalme RP N° 100 - Nueva Pompeya	\$ 1.889.424.000
ALTA	Pavimentación del acceso al Puerto Las Palmas (15 km)	\$ 240.000.000
MEDIA	Ruta Provincial N° 6 - Tramo Las Breñas - Limite Santiago del Estero	\$ 992.000.000
MEDIA	Ruta Provincial N° 63 - Tramo Puente San Pedro Pescador Isla Del Cerrito	\$ 404.000.000
MEDIA	Ruta Provincial N° 7 - Presidencia de la Plaza - Charadai	\$ 454.364.198
Total		\$ 7.358.028.198

2.1.2. Red Ferroviaria:

Reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas.
 Tramo Barranqueras - Avia Terai (ramal C3);
 Tramo Avia Terai - Pinedo (ramal C3)
 Tramo Avia Terai - Joaquín V. González (ramal C3)
 Tramo Pinedo - Tostado (ramal C6)

2.1.3. Red eléctrica:

En materia de energía eléctrica, la "PROVINCIA" posee un desarrollo insuficiente con graves problemas en las redes de transmisión. Generalmente, los tiempos que insumen estos proyectos son demasiado extensos y el tipo de obra que proyecta en muchas ocasiones no contempla la transformación del sistema de distribución (redes de media y baja tensión), que produce muchos inconvenientes a las "PyMEs" de la región y al sector agroindustrial. Todo ello, redundando en un sistema poco confiable con cortes durante las épocas de altas temperaturas, pese a poder ofrecer la energía a un precio competitivo a nivel Nacional.

Para solucionar los problemas de redes de transmisión eléctrica se desarrollarán las siguientes obras prioritarias:

- CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475 km) Kilómetros de líneas de alta tensión.
- CINCO (5) estaciones transformadoras de CIENTO TREINTA Y DOS (132 KW) Kilovatios.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alvín J.
 Prof. Ana Noemi Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normalización



- VEINTE MIL (20.000) conexiones de electrificación rural.
- Instalación de CUATRO (4) centrales generadoras de residuos biomásicos. Inversión por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000).
- Estación generadora en Barranqueras de OCHOCIENTOS (800 MW) megavatios con uso de gas.

Prioridad	Proyecto	Pre Inversión
ALTA	Construcción LAT 132kv Charata - Villa Ángela con Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv en General Pinedo, Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv en Santa Sylvina y Nueva Estación Transformadora Centro "2" 132/33/13.2kv en Villa Ángela	\$ 1.238.842.928
ALTA	Construcción LAT 132kv El Impenetrable; Estación Transformadora 132/33/13,2kv en Fuerte Esperanza; LMT 33kv Fuerte Esperanza - Paraje Kolbas y Estación Transformadora 33/13,2kv Paraje Kolbas	\$ 894.240.000
ALTA	Construcción LMT 33kv La Leonesa - Puerto Las Palmas y Estación Transformadora 33/13.2kv en Las Palmas	\$ 94.000.000
ALTA	Ejecución de Obras para Electrificación Rural en Áreas Productivas. 3º Fase. LMT y LBT. 3.000 nuevas conexiones	\$ 422.519.588
ALTA	Construcción de estación de biomasa para la generación de 15MW con residuos de distintos orígenes en Villa Ángela y Juan José Castelli	\$ 1.014.398.737
ALTA	Proyecto Generación Energía Solar Fotovoltaica destinado a la generación de energía eléctrica a partir de radiación solar mediante la instalación de una planta de generación con capacidad de 10 MW en la Localidad de Quitilipi	\$ 350.000.000
ALTA	Producción de Bioetanol a partir del Maíz en la Localidad de Pampa del Infierno	\$ 128.000.000

2.1.4. Red de gas:

En el caso de la provisión de gas, la situación es radicalmente diferente. La Región del Noreste Argentino (NEA) registra las tarifas de gas por METRO CÚBICO (M3) más altas del país. Si se considera que gran parte de la "PROVINCIA" no cuenta con acceso a la red de gas natural y debe acceder al gas mediante GLP, las tarifas se incrementan en un promedio de un NOVENTA POR CIENTO (90 %).

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quán
 Prof. Ana Noemí Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normatización



2.1.5. Obras hídricas:

Proyectos para la Gestión de Recursos Hídricos:

- Plan Provincial de manejo del agua para riego.
- Obras Cuenca Guaycurú-Iné-Río de Oro, Río Bermejo, Nogueira, Palo Marcado, Canal de Dios, Canal de los Colonizadores.
- Obras de canalización, control y manejo de excedentes. Bajos submeridionales, Cuenca Tapenagá.

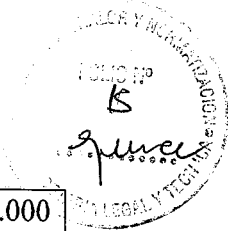
La "PROVINCIA" cuenta con el "Plan Maestro del Manejo de Cuencas Hídricas de la Provincia del Chaco", elaborado por la Administración Provincial del Agua y orientado a la reutilización de las TRECE (13) cuencas hídricas de la "PROVINCIA"; a través de un manejo integrado del desborde de los Ríos Bermejo y Bermejito, y en busca de un balance hídrico que cubra las demasías y carencias del recurso en su desarrollo integral en nuestro territorio, tanto en lo humano, agrícola/ganadero e industrial.

El proyecto de Manejo de Cuenca Guaycurú – Iné se encuentra en ejecución con un SETENTA (70 %) de avance de la obra, y a su finalización, quedarán instaladas TRES MIL QUINIENTAS SETENTA (3.570 has) hectáreas bajo riego.

Prioridad	Proyecto	Inversión
ALTA	Plan Director Desagües Cloacales de Villa Ángela	\$ 538.646.759
ALTA	Plan Director Desagües Cloacales de General San Martín	\$ 433.721.548
ALTA	Plan Director Desagües Cloacales de Presidencia Roque Sáenz Peña	\$ 1.029.889.373
ALTA	Provisión de Agua Potable. Plan Director de General Pinedo	\$ 155.415.776
ALTA	Provisión de Agua Potable. Plan Director de Corzuela	\$ 123.451.305
MEDIA	Readecuación Canal Colonizador (El Impenetrable)	\$ 12.500.000
ALTA	Aprovechamiento del Canal de Dios. Disponible para ganadería desde Río Muerto y hasta Concepción del Bermejo	\$ 16.500.000
MEDIA	Vinculación Río Bermejo - Río Bermejito (Provincia de SALTA)	\$ 18.500.000

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemí Suárez
 Prof. Ana Noemí Suárez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dirección. Contralor y Normalización



MEDIA	Canal Las Hacheras (Palo Marcado)	\$ 15.000.000
MEDIA	Recarga de agua: Zanjón Salto La Vieja; Riacho Malá Nogueira	\$ 8.000.000
MEDIA	Ampliación del territorio para la implantación del cultivo arroz (Las Palmas y La Leonesa)	\$ 14.000.000
Total		\$ 2.365.624.761

Manejo de la Cuenca Guaycurú - Iné (en ejecución) PROSAP.

Manejo de la Cuenca Río de Oro (en ejecución) PROSAP.

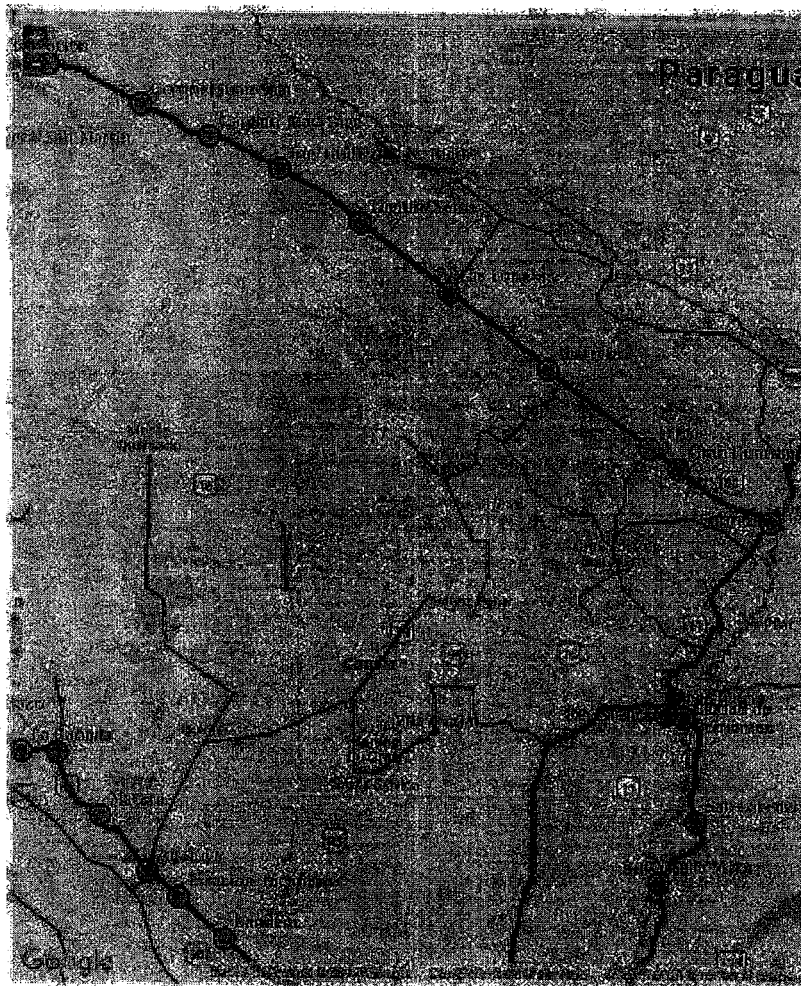
2.1.5. Red de fibra óptica:

El "Plan Federal de Internet" apunta a reducir la brecha digital que existe entre las grandes ciudades y el interior de las Provincias.

Con una inversión de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 862.418.905), la empresa estatal que brinda servicios de telecomunicaciones, mejorará la calidad y la velocidad de la prestación del servicio en CUATROCIENTAS CATORCE (414) localidades que se encuentran dentro de las DIEZ (10) provincias del norte argentino que conforman el "Plan Belgrano". Las "PyMEs", cooperativas y cableras podrán conectarse en cada una de las cámaras de acceso que se encuentran en la puerta de los pueblos. Además, se prevé la incorporación de equipamiento tecnológico e inversiones a la fibra en el transcurso de DOS (2) años.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quán
 Prof. Ana Noémi Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dirección. Contralor y Normalización



Chaco

Cantidad de nodos en servicio:

1

Total a Invertir (MM ARS):

57,0

Km de fibra:

902,0

Cantidad de localidades:

34

2.1.6. Bajo acceso al crédito y bancarización:

Las restricciones de acceso al crédito redundan en un límite a las posibilidades de invertir. Las causas de las deficiencias del sistema actual de promoción de inversiones pueden ser atribuidas a razones como la falta de difusión de los créditos existentes y un elevado desconocimiento de las herramientas de financiamiento disponibles y los mecanismos para gestionarlas. En ello influye por un lado, la descoordinación institucional en el apoyo al sector y por el otro, una falta de líneas de financiamiento que se adecuen a las variadas realidades y necesidades del sector y el elevado nivel de informalidad del conglomerado de establecimientos foresto-industriales y agrícolas.

Finalmente, las bajas tasas de inversión generan una "primarización" de la producción en la "PROVINCIA" con concentraciones productivas que se localizan en las Provincias de MISIONES y ENTRE RÍOS y en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemi Suarez
 Prof. Ana Noemi Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normatización



En este sentido se buscará impulsar la generación de nuevos instrumentos financieros como fideicomisos y fondos de inversión como forma de ampliar el acceso al crédito.

2.2.1. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

Leyes relevantes para la "PROVINCIA":

Ley N° 18.575 de Zonas y Áreas de Frontera

Norma la radicación de extranjeros en el territorio nacional con fines de mejorar la infraestructura, explotar los recursos naturales y generar vínculos económicos conforme a la política internacional de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Propuesta: mediante el Decreto N° 820 de 29 de junio de 2016 se flexibilizó la legislación vigente creando un Consejo Interministerial de Tierras Rurales (integrado por los MINISTERIOS DE JUSTICIA, AGROINDUSTRIA, AMBIENTE E INTERIOR y representantes provinciales) que establecerá equivalencias de hectáreas plausibles de ser adquiridas por extranjeros. No obstante, no se modificó el límite de MIL (1.000 ha) hectáreas adquiribles por extranjeros en zonas núcleo.

Ley N° 24.313 Zonas Francas:

No permite la libre circulación de mercaderías y trabajadores, falta legislar sobre la autoridad de aplicación y gestión de la política y no especifica los lineamientos principales para que sea una zona libre de impuestos que fomente el desarrollo productivo.

Propuesta: Es necesario realizar una modificación que permita transformar a las zonas francas en áreas con un perfil exportador. En la actualidad, las mismas funcionan como espacios de almacenaje y espera de mercadería, utilizados para especular con los tiempos de ingreso al territorio aduanero.

Decreto/Ley N° 19492/1944: LEY DE CABOTAJE. Condiciona la integración productiva dado que limita los fletes fluviales a barcos de bandera extranjera (Artículo 48).

Propuesta: Eliminar los permisos de excepción para barcazas extranjeras ("waivers").

Ley N° 27.264 Programa de Recuperación Productiva (Ley "PyME")

Establece un régimen de fomento para la "PyMEs".

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana
 Prof. Ana María Suárez
 Jefe Departamento Contralor e/c
 Dcción. Contralor y Normalización

Propuesta: falta reglamentar el Artículo 10 para permitir la utilización de las herramientas fiscales para las "PyMEs" en zonas de frontera.

Ley Nacional N° 27.328 - Contratos de Participación Público – Privada.

Ley Nacional N° 27.349 - Apoyo al Capital Emprendedor.

Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Los Bosques Nativos:

Establece el marco regulatorio de la protección ambiental de los bosques nativos, humedales y desmontes, limitando la instalación de industrias en determinadas zonas por medio de la confección del Ordenamiento Territorial.

Propuesta: Chaco debe actualizar su ordenamiento territorial.

Ley N° 26.160 Comunidades Indígenas:

Norma sobre los derechos de propiedad sobre territorios no escriturados y reclamados por comunidades indígenas.

Propuesta: falta reglamentar la resolución de conflictos sobre la propiedad privada.

Ley N° 26.737 Tierras Rurales:

Regula la compra de tierras por parte de titulares extranjeros.

Propuesta: mediante el Decreto N° 820/16 se flexibilizó la legislación vigente creando un Consejo Interministerial de Tierras Rurales (integrado por los MINISTERIOS DE JUSTICIA, AGROINDUSTRIA, AMBIENTE e INTERIOR y representantes provinciales) que establecerá equivalencias de hectáreas plausibles de ser adquiridas por extranjeros. No obstante, no se modificó el límite de MIL (1.000 ha) hectáreas adquiribles por extranjeros en zonas núcleo.

Ley N° 25.080 de Promoción Forestal y su prórroga, Ley N° 26.432:

Establece como objetivo alcanzar las DOS MILLONES (2.000.000 ha) hectáreas de bosques implantados, con vencimiento en el año 2019.

Propuesta: Sanción de una nueva Ley de prórroga por DIEZ (10) años, dado que no se lograron cumplir los objetivos planteados en la Ley original.

Ley N° 19.800 Nacional del Tabaco:

Norma las actividades tabacaleras del país y reglamenta el Fondo Nacional del Tabaco (FET) para el apoyo financiero de los productores tabacaleros.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olivia
Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización

Propuesta: Normalización del pago de las partidas presupuestarias correspondientes al Fondo Especial del Tabaco (FET) por el OCHENTA POR CIENTO (80 %) que se abona directamente a los productores.

- Establecimiento de prioridades de gestión del fondo entre los empresarios del sector y funcionarios del gobierno sobre los gastos del VEINTE POR CIENTO (20 %) restante del Fondo Especial del Tabaco (FET) (que corresponde a los Planes Operativos Anuales (POA)) y que se dictamina por medio de un convenio anual.

Ley Nacional N° 26.060 Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.

Ley N° 27.348 complementaria de la ley sobre riesgos del trabajo cuyo objeto es la creación de una Comisión Médica Central que intervenga ante eventuales reclamos previa a la etapa judicial.

Proyectos de Ley relevantes para la Provincia:

PRECIO EQUITATIVO PARA EL GNC. El proyecto de ley fija que el precio del GNC en la "PROVINCIA" no podrá ser superior al promedio fijado en las bocas de expendio correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Estado Nacional estará a cargo de las compensaciones pertinentes.

PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. Para la Industria Celulosa y del Papel establece las mejores tecnologías disponibles como parámetros ambientales. La ley establece un marco normativo claro para el desarrollo de la industria celulosa, se considera necesario para la atracción de inversiones.

PRIMER EMPLEO. Exenciones sobre las contribuciones patronales y compensaciones económicas para la contratación de trabajadores. Este proyecto es valorado, pero para que sirva como instrumento de desarrollo del Norte, debe existir un diferencial sensible con las zonas más industrializadas.

COMPENSACIONES IMPOSITIVAS. para costos de flete a producciones radicadas en la periferia.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noé Suárez
 Prof. Ana Noé Suárez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normalización

MODIFICACIÓN DEL CUPO DE FOMENTO en la utilización de energías renovables para las provincias del Norte.

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL:

Ley Provincial N° 2.918 FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. Crea un fondo provincial para el fomento de la actividad agropecuaria y forestal por medio de líneas de crédito especiales.

Ley Provincial N° 6.637 DE TURISMO. Promoción, la calidad y la regulación de la actividad turística.

Ley Provincial N° 3.575 - Complejo Multimodal de Cargas.

Ley Provincial N° 4.453 - Régimen de Radicación y Promoción Industrial.

Ley Provincial N° 6.547 – Crea Consorcios Productivos de Servicios Rurales.

3. SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS:

El trabajo de los equipos de ambas jurisdicciones se centró en analizar el potencial de cada sector productivo. El resultado fue la priorización de sectores y actividades económicas que se buscará potenciar de manera coordinada a través de planes de acción específicos.

Sectores productivos operando en la "PROVINCIA":

- Foresto – Industria.
- Complejo Textil – algodónero.
- Complejo Oleaginoso.
- Complejo Ganadero.
- Agricultura familiar.
- Complejo TICs.
- Complejo Metalmecánico.
- Turismo.
- Cuenca Pacú – arrocería.

3.1. Foresto – Industria

En el año 2012 se extrajeron UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (1.400.000 t) toneladas de productos de madera, el SESENTA Y SEIS COMA TRES POR CIENTO (66,3 %) del total

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quena
 Prof. Ana Noemí Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normatización

nacional proveniente de bosques nativos. Asimismo, la "PROVINCIA" también se destaca por aportar aproximadamente DOS TERCIOS (2/3) de la producción Nacional de carbón vegetal. Sin embargo, la producción se realiza en forma primaria, sin recaudos sanitarios adecuados y con muy baja productividad y sin cumplir normas de calidad aptas para exportar a Europa, mercado de gran demanda.

La producción provincial de tanino, extraída del quebracho, es la más importante de la industria de base forestal. La producción representa más del OCHENTA POR CIENTO (80 %) de lo extraído en el país.

La base forestal chaqueña se asienta en el aprovechamiento de las especies del bosque nativo; comprende la extracción de rollizos (para aserrío y tanino), de leña (para carbón y combustible) y postes. Se manufactura madera aserrada, muebles y tanino. La elaboración de tanino es una importante actividad forestal; utiliza el quebracho para la obtención de curtientes, resinas y dispersantes, destinadas al mercado externo.

La actividad extractiva es importante en términos de generación de empleo. Predominan las explotaciones con características de subsistencia, donde trabaja toda la familia, y un elevado grado de comercialización fuera del circuito formal. Estos rasgos prevalecen en todas las actividades extractivas: rollos para aserrado y tanino, leña para combustible, postes y carbón. El tanino es la única actividad derivada de la explotación del bosque nativo que se encuentra concentrada. Las firmas UNITÁN e INDUNOR son las que llevan a cabo esta producción.

Objetivos:

- Conservar y recuperar masas boscosas nativas.
- Incrementar el manejo sostenible de masas forestales nativas.
- Mejorar y desarrollar los mercados potenciales asociados a distintas actividades de la industria forestal.
- Mejorar el proceso productivo a través de la adquisición de bienes de capital. Lo cual permitiría el mejor aprovechamiento de la materia prima, aumentando el rendimiento del proceso productivo, llegándose a recuperar aproximadamente el QUINCE POR CIENTO (15 %) de la misma.
- Asegurar el acceso al financiamiento para planes de manejo sustentable.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización



Acciones:

- Impulsar mejoras en el mercado interno a partir de mejoras aplicadas a carpinterías a través de la incorporación de un programa de diseño, certificación de estándares y terminación de productos para crear una marca de muebles chaqueños.
- Desarrollo comercial de muebles realizados a partir de maderas alternativas.
- Desarrollar industria de fabricación de pisos para satisfacer demanda creciente interna y externa mediante la utilización de materia prima local.
- Adquirir equipamiento de corte con tecnología moderna, y mejorar el mantenimiento de las herramientas de corte existentes.
- Aprovechamiento de residuos forestales para generación de energía.
- Introducir tecnología sin gas para la producción de carbón vegetal sustentable que se desarrolla en un ambiente limpio y sin polucionar, permitiendo obtener carbón vegetal sustentable que cumple las Normas DIN, posibilitando su exportación a Europa.
- Impulsar la implantación de especies de rápido crecimiento aprovechando las ventajas de la Ley N° 26432 de Promoción Forestal.

3.2. Complejo Textil-algodonero:

La "PROVINCIA" tiene una matriz histórica de producción de algodón. En la campaña 2014/2015 tuvo una superficie sembrada de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS (252.300 ha) hectáreas y representó el CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48 %) de la participación Nacional.

Asimismo, creció notablemente la capacidad instalada de desmote, con la instalación de nuevas plantas. La "PROVINCIA" procesa algodón en bruto de otras provincias, dado que tiene la mayor concentración de plantas desmotadoras del país. Existen desmotadoras cooperativas y privadas. Algunas de estas plantas se encuentran integradas con la producción de hilado. Las principales hilanderías se ubican en las cercanías de la capital, y en promedio tienen una capacidad de producción de hasta DOSCIENTAS / DOSCIENTAS CINCUENTA (200/250 t) toneladas por mes por empresa.

Objetivos:

- Reconvertir aquellas empresas algodonerías que tengan potencial.
- Potenciar la producción primaria a través de la adopción de prácticas que mejoren la productividad de los pequeños productores algodonerías de la "PROVINCIA".

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemí Suárez
 Prof. Ana Noemí Suárez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Deción. Contralor y Normalización

- Direccionar la producción hacia nichos de mercado de alta calidad y mayor valor agregado, donde las empresas argentinas logren competir. Esto se puede dar a través de la incorporación de nuevas tecnologías a las prendas, para labores industriales, médicas, deportivas de alto rendimiento y de la construcción, por ejemplo, si se lograra avanzar hasta llegar a tener una industria de la indumentaria consolidada.

3.3. Complejo oleaginoso:

La expansión del cultivo de soja se vincula a paquetes tecnológicos que combinan el uso de agroquímicos, semillas transgénicas y sistema de siembra directa, que permitieron el avance sobre tierras de menor productividad que las del área pampeana. Desde fines de la década del NOVENTA (90) se ha producido un desplazamiento del algodón por el cultivo de oleaginosas, sobre todo soja y girasol. En los últimos DIEZ (10) años se ha triplicado la superficie sembrada. El cultivo se asienta sobre tierras compradas, arrendadas y desmonte. En algunos casos involucra tierras de pequeños productores que arrendaron o vendieron sus tierras, retirándose de la actividad. Las localidades más relevantes vinculadas a la producción de soja son Charata, Las Breñas, Pinedo en donde mayormente se trata de grandes productores.

El cultivo de girasol en la campaña 2014/2015 representó el NUEVE POR CIENTO (9 %) de la producción Nacional, con una superficie sembrada de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (152.725 ha) hectáreas. Los departamentos que presentan una mayor producción son O'Higgins, Chacabuco, Maipú e Independencia.

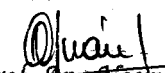
La "PROVINCIA" no cuenta con ninguna planta aceitera o elaboradora de biodiesel, por lo que envía su producción a refinadoras en el complejo oleaginoso de la Provincia de SANTA FE.

En cuanto a los actores productivos importantes del sector, gran parte de los mismos tienen un origen extra-provincial. En la "PROVINCIA" no están presentes los eslabonamientos de la fase industrial del complejo y el grano es enviado a procesar a otras provincias. Por ello, resulta prioritario generar instalaciones para la producción de biodiesel, generando además la posibilidad de utilizar los desperdicios de la producción para afectarlos al alimento del ganado bovino, cambiando el grano por biodiesel y carne.

3.4. Complejo Ganadero:

En la "PROVINCIA", las condiciones agroecológicas caracterizaron una ganadería de cría de tipo extensiva con bajos índices productivos. No obstante, en los últimos años el ciclo completo se ha extendido notablemente. La actividad se realiza de manera extensiva con escasa adopción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización

de tecnología y bajo uso de pasturas. El grueso de la producción se orienta al abastecimiento local. Además de los frigoríficos, existen en la provincia alrededor de VEINTE (20) mataderos municipales.

En la "PROVINCIA", el stock es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000) cabezas de ganado bovino, lo cual representa alrededor del CINCO POR CIENTO (5 %) del rodeo Nacional. Los índices de parición y destete fueron históricamente bajos (alrededor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %)). Existen pocos establecimientos que desarrollen la actividad de invernada o ciclo completo.

En el año 2013, la faena bovina alcanzó un total de DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL (229.000) cabezas. La capacidad ociosa de los frigoríficos en la "PROVINCIA" es elevada. Existe una importante cantidad de mataderos municipales y frigoríficos con bajos estándares sanitarios

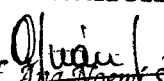
Las Mercedes, al sur de la "PROVINCIA", es una de las pioneras en desarrollar el ciclo completo. Asimismo, la firma UNITEC AGRO, unidad agropecuaria de Corporación América, ha desarrollado una fuerte inversión en el Norte y Sur de la Provincia de FORMOSA, teniendo VEINTE MIL (20.000) madres y CINCUENTA MIL (50.000) cabezas en total, con OCHENTA Y SIETE MIL (87.000 ha) hectáreas dedicadas a la ganadería.

Hay una falta de industrialización en el eslabón de la cadena con mayor impacto en términos de empleo. La "PROVINCIA" tiene posibilidades industrializadoras que no está explotando, existe la oportunidad de poner en marcha una Política Industrial que complemente al Plan Ganadero Provincial y desarrolle integralmente la Cadena Cárnica en la "PROVINCIA".

Objetivos:

- Desarrollar la fase industrial del complejo en la "PROVINCIA", realizando el engorde y la faena.
- Incrementar la contribución de la actividad ganadera al crecimiento de la economía, así como al desarrollo de la industria frigorífica
- Alcanzar el autoabastecimiento provincial de carne, aumentando al mismo tiempo el volumen de exportaciones.
- Incrementar el stock ganadero hasta alcanzar cuatro millones de cabezas de ganado bovino y un millón de cabezas de ganado caprino, ovino y porcino, así como elevar la productividad de la industria frigorífica e integrar territorialmente la cadena de valor cárnica.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Prof. Ana Noemí Suárez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normalización

- Mejorar la trazabilidad y certificación de la producción de miel de manera que permita el aumento de las exportaciones del producto.
- Incorporar valor agregado a la producción de miel y fomentar el consumo de productos naturales en el mercado interno.
- Desarrollo de la cuenca Pacú-arrocera en conjunto con la Provincia de FORMOSA para alcanzar el objetivo de VEINTICINCO MIL (25.000 ha) hectáreas de pacú y CIEN MIL (100.000 ha) hectáreas de arroz.

3.5. Agricultura Familiar:

Objetivos:

- Integrar la agricultura familiar a la corriente central de la economía chaqueña diversificando su producción y otorgándole sustentabilidad económica y social.
- Consolidar el empleo privado formal y con ingresos dignos, así como contribuir al afianzamiento de la población rural, especialmente de jóvenes y personas calificadas.

Acciones:

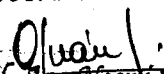
- Mejorar la infraestructura y de los servicios sociales.
- Mejorar la infraestructura productiva y de servicios a la producción.
- Titularización de la tenencia de la tierra.
- Consolidar consorcios Servicios Agrícolas.
- Adopción de prácticas productivas apropiadas.
- Ampliación del acceso al financiamiento de los consorcios productivos.
- Prevención y mitigación del riesgo hídrico.

Resulta esencial ampliar y mejorar la calidad de los servicios sociales (educación, salud, cultura, vivienda, servicios básicos) en las zonas rurales, como así también desarrollar la infraestructura productiva, mejorando la provisión de agua para uso productivo, la red de caminos rurales y la provisión de energía eléctrica, así como sistemas de prevención y mitigación de los efectos de inundaciones y sequías.

Se prioriza avanzar de manera sostenida en la regularización y la titularización de la tenencia de la tierra, para que las familias puedan proyectar su vida y sus actividades en el medio rural, mitigando de esta manera la migración de jóvenes hacia los centros urbanos y generando las condiciones necesarias para el arraigo de la población rural.

Parte de la estrategia es consolidar los procesos asociativos que vinculan a los productores en Consorcios de Servicios Rurales, promoviendo la adopción de prácticas productivas apropiadas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización

en los sistemas que integran los productores y la ampliación del acceso al financiamiento. La principal de esta estrategia surge de la Ley Provincial N° 6.547, sancionada en el año 2010, de Consorcios de Servicios Rurales que crea el Fondo de Agricultura Familiar conformado por recursos tributarios específicos. Este fondo se destina a los consorcios constituidos y a financiar acciones para el desarrollo de sus capacidades de asistencia a sus asociados. En esta tarea, el Estado cuenta con una red de apoyo conformada, fundamentalmente, por la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR DE LA NACIÓN, INTA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y Escuelas Agro técnicas.

Estas estrategias plantean la diversificación de la agricultura familiar, con el propósito de tornarla social y económicamente sostenible, contribuyendo también a la permanencia de la población rural en el ámbito donde desarrollan sus actividades; en este sentido, la agricultura familiar constituye un componente de suma importancia en la dinámica del desarrollo provincial.

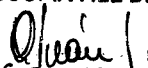
3.6. Complejo TIC's:

El sector ha tenido un fuerte crecimiento en el desarrollo de la oferta de servicio que generan en productos TIC. En tal sentido, el gobierno provincial intercedió para la inserción en la empresa GLOBANT ubicada en la Ciudad de Resistencia, de muchísimos jóvenes estudiantes y egresados de las carreras de informática de universidades de la región (UTN y UNNE). Así se conformó el Informatorio Chaco, Laboratorio de Capacitaciones Informáticas, iniciativa que surge como acción concreta luego del trabajo de vinculación entre Universidad, Industria y Estado.

Este Informatorio otorga el Curso de Desarrollo Avanzado en Aplicaciones Informáticas, destinado a jóvenes sin conocimientos previos de programación y se propone formarlos con la capacidad semejante a la de un técnico informático en el plazo de UN (1) año, tal que puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral. Como objetivos específicos del Informatorio se destacan la capacitación en las TI y el fomento de desarrollo de proyectos tecnológicos que aporten innovación y puedan ser transferidos a la industria.

Dentro del sector, y en otro nivel, se encuentra el Polo IT Chaco. El Polo es una asociatividad empresarial para fortalecer la industria tecnológica constituida como asociación civil que cuenta con (DIECISIETE) 17 socios.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización

Objetivos:

- Configurarse como agente de cambio en el medio, logrando así aprovechar y explotar las oportunidades de desarrollo de la industria tecnológica, especialmente la de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Impulsar la innovación tecnológica para la mejora de la competitividad de las empresas y organizaciones a partir de la incorporación y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cabe destacar que existen emprendimientos de software de juegos que fueron asistidos por programas del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

El principal problema que tienen las empresas que integran el Polo es la baja comercialización de sus productos. Es imperativo desarrollar un mercado potencial para las mismas.

3.7. Complejo Metalmecánico:

Asociada al sector agrícola se puede mencionar la incipiente actividad metalmecánica que se ha desarrollado en los últimos años vinculada a la producción de maquinaria y herramientas para los pequeños y medianos productores de la región, por parte de las empresas que conforman el clúster denominado Producto Industrial Chaco (PROINCH).

Objetivos:

- Incrementar la capacidad productiva.
- Mejorar la tecnología de sus productos.
- Convertirse en líder del mercado regional metalmecánico en cuanto a producción y comercialización de maquinarias agrícolas.

3.8. Turismo:

El desarrollo del turismo, como una de las actividades económicas que ha mostrado mayor dinamismo en el país en los últimos años, está llamado a jugar un rol importante en la transformación del perfil económico y social de la "PROVINCIA". En este sentido existen estrategias de desarrollo y marketing turístico que posibilitarán posicionar a la "PROVINCIA" como destino turístico, basado en el aprovechamiento de los recursos de base natural y cultural; contribuyendo, además, a la generación de empleo, la inclusión social y el desarrollo territorial.

Objetivos:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemí Suarez
Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización



- Promover el desarrollo turístico equilibrado en todo el territorio provincial.
- Captar inversiones privadas locales y externas.
- Generar empleo genuino y de calidad.
- Mejorar la competitividad y la calidad de los servicios turísticos.
- Crear y consolidar la imagen turística de la "PROVINCIA".
- Potenciar los productos turísticos en los mercados nacional e internacional, generando una oferta turística integral con capacidad de impacto en la economía local.

Uno de los pilares sobre los que se asienta el desarrollo turístico, está constituido por la promoción del turismo natural. La "PROVINCIA" se posiciona en el mercado con el Parque Nacional Chaco (Capitán Solari), tercero en el país por su biodiversidad, al que se suma el Parque Provincial de Pampa del Indio y las reservas naturales Loro Hablador, Augusto Schulz y La Fidelidad, la que pasará a constituirse en la reserva natural más grande del país. Otro de los atractivos de la "PROVINCIA" es el Parque Provincial Pinguen N'onaxa (Gancedo), también llamado Campo del Cielo.

Con la creación de la Reserva La Fidelidad se cubren las DOS (2) unidades paisajísticas más importantes del Chaco Occidental Argentino. La parte seca queda contenida por la zona del Parque Nacional Copo (SANTIAGO DEL ESTERO) y la parte húmeda por La Fidelidad. Se logra de este modo la interconexión de la zona de Copo con los cursos de agua situados al Norte, contribuyendo al desplazamiento de la fauna durante la estación seca. El Parque Fuerte Esperanza, junto con el Parque Loro Hablador actúan de refugios intermedios, conformando el Corredor Biológico del Chaco Seco.

Acciones:

- Las acciones están centradas en la promoción de una amplia cartera de programas y proyectos, productivos, turísticos y de conservación, que faciliten el uso adecuado de los recursos naturales y el ambiente, posibilitando la máxima producción y utilización de los ecosistemas, garantizando la mínima degradación y promoviendo el desarrollo y la participación social.
- La "PROVINCIA" se suma a la propuesta del Gobierno Nacional de promover la creación de un corredor eco turístico con ejes en El Impenetrable, los Esteros del Iberá, el Parque Iguazú y Estero La Estrella (Formosa), que anualmente recibe a más de UN MILLÓN (1.000.000) de turistas. El proyecto constituye la base para aprovechar los

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemi Suarez
 Prof. Ana Noemi Suarez
 Jefe Departamento Contralor a/c
 Dcción. Contralor y Normatización

recursos naturales con los que cuentan las Provincias del CHACO, CORRIENTES, MISIONES y FORMOSA, estableciendo de este modo un corredor turístico natural atractivo para el turismo nacional e internacional.

- Mejorar la gestión turística de las comunidades locales a partir de la promoción de inversiones, el fortalecimiento a emprendedores, la elaboración de planes de ordenamiento territorial, la concreción de obras turísticas estratégicas, además de las acciones de promoción y mercadeo turístico. El resultado esperado es posicionar al Chaco como un destino de referencia regional, con un modelo de desarrollo que respeta su diversidad y con actuaciones de marketing innovadoras.
- Desarrollar una marca mítica, El Impenetrable, referencia internacional en turismo de naturaleza y comunitario; Resistencia, capital nacional de las esculturas y referente regional en turismo de reuniones; sumado a una diversidad de productos, en una provincia líder en pesca deportiva, turismo rural y científico, con una gastronomía auténtica y servicios de calidad.
- Implementar el Master Plan de El Impenetrable, que tiene al turismo como ordenador de las actividades y herramienta estratégica para el desarrollo sustentable de la Región Norte de la "PROVINCIA". El objeto serán las áreas protegidas provinciales, los Parques Nacionales y los corredores rurales y de biodiversidad como parte central de la oferta turística de la zona, revalorizando la identidad chaqueña, y generando nuevas oportunidades para el desarrollo de las comunidades vecinas de pueblos originarios y criollos con sus usos y saberes tradicionales.
- El Master Plan Humedales Chaco - Isla del Cerrito pondrá en valor turístico la biodiversidad natural y el escenario histórico y cultural de toda la zona de influencia, siendo la Isla del Cerrito el destino por excelencia de referencia turística para la pesca deportiva, por ser escenario de naturaleza virgen e historia emblemática, por su localización estratégica relevante dada la confluencia de los Ríos Paraná y Paraguay, y por su cercanía a la principal puerta de acceso a la "PROVINCIA" y a los principales centros receptivos del Litoral. En este marco, se prevé la pavimentación de la Ruta Colonia Benítez-Isla del Cerrito para su mejor acceso y conectividad, además del estímulo crediticio a las inversiones en hotelería, gastronomía y servicios, la construcción de un acuario y una casa cultural.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemí
Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Ded. Contralor y Normalización